



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2024 16:54:34-0500



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

01 FEB. 2024

RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 18:05



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161740126 soft

utor del

24 17:31:33-0500

MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SHAMANA, EN EL DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA AL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **Magaly Ruíz Rodríguez**, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL



“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SHAMANA, EN EL DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Ivar
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2024 09:17:02-0500

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley, declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y promoción del Complejo Arqueológico Shamana, ubicado en el distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.



Firmado digitalmente por:
RUÍZ RODRÍGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2024 17:38:23-0500

ARTÍCULO 2.- Declaración de necesidad e interés público

Se declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y promoción del Complejo Arqueológico Shamana, ubicado en el distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryll
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2024 15:30:08-0500

ARTÍCULO ÚNICO.- Entidades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional, el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, u otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Distrital de Salpo, en el ámbito de sus competencias, adoptan las acciones pertinentes que faculden el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2024 16:13:33-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2024 15:22:21-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 14:37:33-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 14:37:14-0500

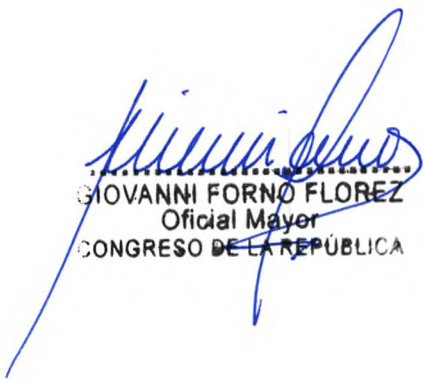


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **febrero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6959/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Complejo Arqueológico Shamana, conocido también como "Gran Shamana" se encuentra al norte de la meseta de Carabamba y al suroeste de Salpo, en la jurisdicción del caserío de Shulgón, distrito de Salpo, provincia de Otuzco, región La Libertad, a una altitud de aproximadamente 3740 m.s.n.m., y que en el 2006, mediante Resolución Directoral Nacional N° 138/INC y 734/INC, fue declarado como Patrimonio Cultural de la Nación.

El 20 de diciembre del 2023, en el marco de la Semana de Representación correspondiente a ese mes, tuve la oportunidad de visitar este impresionante complejo arqueológico. Durante la visita, contamos con la presencia del alcalde del distrito de Salpo, Sigifredo Rojas Guevara, quien compartió conmigo realizadas desde su despacho. Sin embargo, estas acciones resultan insuficientes para abordar el verdadero problema que aqueja nuestra valiosa historia, plasmada en estas rocas centenarias.



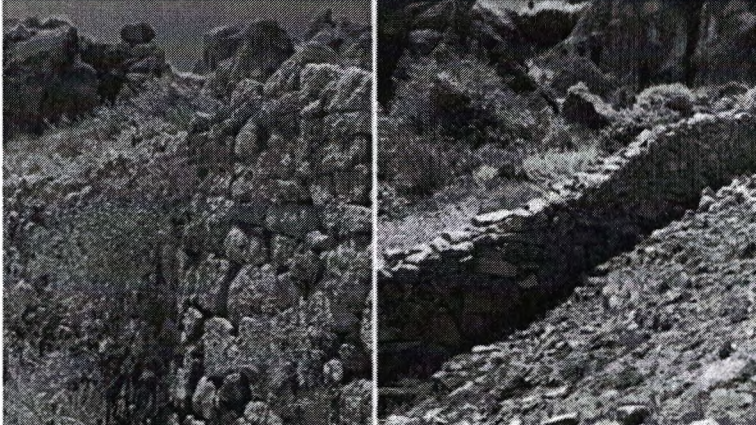
Durante nuestro recorrido pude evidenciar el estado de abandono que afecta a este complejo arqueológico, enfrentándose, además, a la amenaza inminente de desaparición debido a diversas actividades ilegales en su contra, como bien ha sido materia de difusión en algunos medios de comunicación escrita. Entre estas actividades ilegales se encuentra la destrucción de muros de piedra y la construcción de cercos de piedra modernos realizado por los residentes locales, quienes buscan expandir su frontera agrícola¹.

¹ Meregildo J. (30 de agosto 2023). "Patrimonio cultural de la nación a punto de desaparecer en La Libertad: ¿cuál es y por qué?". *Diario La República*. <https://larepublica.pe/turismo/2023/08/24/el-gran->

Patrimonio cultural de la nación a punto de desaparecer en La Libertad: ¿cuál es y por qué?

Ciudadanos piden que el Estado cumpla con elaborar políticas-estrategias de preservación y realce del patrimonio natural y cultural, que cada día se va extinguiendo.

MVLL: declaran Patrimonio Cultural de la Nación a 4 unidades bibliográficas del autor
Mariano Melgar: declaran Patrimonio Cultural de la Nación 2 obras del poeta
¡Increíble! Piezas arqueológicas se vendían en el mercado informal de Tacorita



El Gran Shamana fue declarado patrimonio cultural en 2006. Foto: composición LR/cortesía de Hernán Flores/

Asimismo, se observa excavaciones clandestinas que vulneran el contexto arqueológico y se ha observado la construcción de una carretera de cemento que cruza este patrimonio cultural de la nación.

EL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SHAMANA

El Complejo Arqueológico Shamana se erige majestuosamente sobre cinco elevaciones que sobresalen al norte de la meseta de Carabamba. Dentro de este vasto territorio, se distribuyen cinco sectores arqueológicos en una extensión aproximada de 3,4 kilómetros. De estos sectores, únicamente dos han sido oficialmente delimitados por el Ministerio de Cultura con las denominaciones de Shamana y Shamana I.

Hacia la parte sur del Complejo, se forman dos pequeñas quebradas que originan el río Chepén, con una longitud que supera los 31,7 kilómetros hasta su confluencia con el río Moche, ubicada a 1,5 kilómetros al noroeste del pueblo de Poroto. El río Chepén se convierte así en uno de los corredores naturales más directos entre la meseta de Carabamba y la sección media del valle Moche.

Al este y a unos 300 metros desde la parte sur del complejo, se destacan los impresionantes afloramientos rocosos conocidos como Los Frailones o Frailes. Los

lugareños han denominado estas formaciones como El Pato, peña La Encantadora o piedra La Barría, cerro Calavera, peña La Mamita y cerro Cinco Puntas debido a las características que presentan. En el caso de la peña La Encantadora o piedra La Barría, los lugareños afirman que allí se representan figuras como "el torito", "la vaca", "el caballo", "el chivo", "Satanás" o "el diablo", y "los padrecitos"²

Sobre la zona norte del complejo y a una distancia de un kilómetro al suroeste del asentamiento de Shulgón, destaca el área designada como Shamana. Con una extensión de más de dos hectáreas, este sector presenta un conjunto de construcciones de piedra erigidas sobre una formación rocosa natural. Hacia el este, a unos 300 metros del sector Shamana, en una superficie aproximada de tres hectáreas, se encuentra otro conjunto de estructuras de piedra, diseñadas aprovechando las condiciones topográficas del terreno. Los ambientes presentan dimensiones de alrededor de 14 x 9 metros, y están conectados por un tipo de corredor. Los muros, contruidos con piedra canteada y mortero de barro, exhiben una doble cara. La cerámica asociada a estas estructuras corresponde a los estilos del periodo Intermedio Temprano y del periodo Intermedio Tardío. Al suroeste del sector Shamana, se identifica otro sector arqueológico que se caracteriza por un montículo aterrazado vinculado a diversas estructuras de piedra, abarcando una extensión de más de dos hectáreas.

Aproximadamente a 1,3 kilómetros al sureste del sector Shamana, emerge el sector denominado Shamana I, también conocido como sector central, Canta Gallo y Pueblo Viejo. Este sector constituye la porción más extensa de todo el Complejo Arqueológico de Shamana, ocupando una extensión de más de 10 hectáreas. Las estructuras arqueológicas se distribuyen en dos elevaciones o formaciones rocosas, siendo la elevación norte la que concentra la mayor cantidad de construcciones. Asimismo, En la elevación sur, sobresale un muro de piedra construido directamente sobre la formación rocosa y por donde se encuentra una especie de abra, que sirve de comunicación entre la ladera este y oeste del cerro. Inmediatamente al sur del sector Shamana I, se encuentra otro sector arqueológico, también sobre un afloramiento rocoso, presentando terrazas y algunas estructuras de piedra.

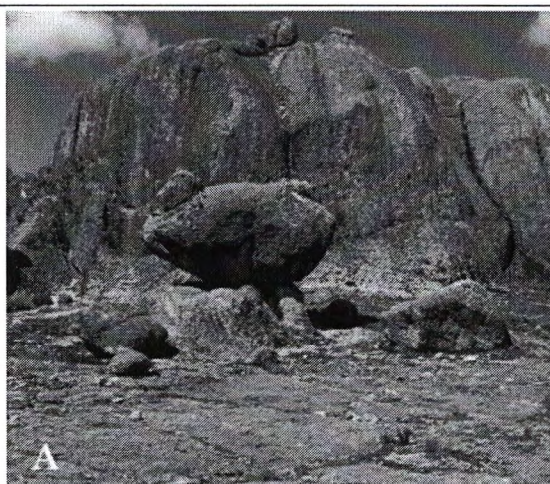
A) Imágenes del complejo arqueológico Shamana

² "Diversidad natural y cultural del complejo arqueológico Shamana, Salpo, Otuzco, La Libertad, Perú". Arnaldo A. 2018. Extraído de <http://www.scielo.org.pe/pdf/arnal/v25n2/a20v25n2.pdf>.



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



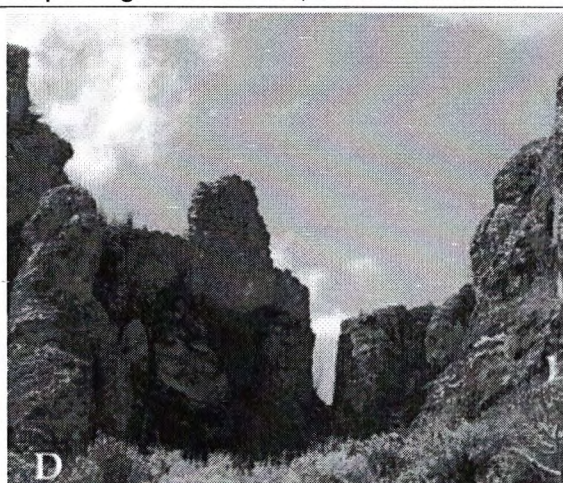
A
Detalle de la formación rocosa "el pato", sector "bosque de piedras".



B
Vista del Vista panorámica del Complejo Arqueológico Shamana, Sector Shamana 1.



C
Detalle del interior de la estructura mejor conservada del Sector Shamana 1.



D
Detalle del paso, parte alta del Sector Shamana 1.



E
Detalle de la técnica constructiva de los muros sobre la formación rocosa.



F
Detalle de la técnica constructiva de otro muro del Sector Shamana I.

Cabe resaltar que la literatura científica es limitada en relación al complejo arqueológico. En la formulación de la presente propuesta legislativa, se ha recurrido a fuentes informativas periodísticas y a un estudio titulado *"Diversidad natural y cultural del Complejo Arqueológico Shamana, Salpo, Otuzco, La Libertad, Perú"*, elaborado por Segundo Leiva González, Eric Rodríguez Rodríguez, Luis Pollack Velásquez, Guillermo Gayoso Bazán, Luis Chang Chávez y Jesús Briceño Rosario. Por consiguiente, resulta imperativo declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor de este importante centro arqueológico. El objetivo es que el Ejecutivo oriente sus políticas de acción para favorecer su conservación, promoción e investigación. De esta manera, tanto los peruanos como el resto del mundo podrán profundizar su conocimiento respecto de la población que ocupó estos territorios, comprender sus actividades, hábitos alimenticios, identificar la cultura a la que pertenecieron y discernir las influencias que condujeron al abandono de este sitio histórico.

EL TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL PBI

Nuestro país ostenta un potencial económico significativo gracias a su singular diversidad, un atributo compartido solo por pocos países en el mundo. A lo largo de nuestro territorio, se despliegan diversas especies, ecosistemas, climas, recursos energéticos, geografías distintivas y culturas milenarias. Ante este escenario, es imperativo que el Estado capitalice esta riqueza para impulsar el turismo, tanto a nivel local como internacional.

En este contexto, el distrito de Salpo no se queda atrás y, como hemos detallado previamente, alberga lugares milenarios, valiosas construcciones y ecosistemas importantes que merecen ser protegidos, conservados y promovidos para atraer el turismo local. Este impulso no solo contribuirá al PBI nacional, sino que también nos permitirá recobrar nuestro estatus como país turístico, perdido desde la pandemia por el COVID-19 y las barreras restrictivas, como el cierre de fronteras, que desaceleraron el ingreso de turistas a nuestro territorio.

En esta línea, analizaremos de manera comparativa el impacto del turismo en nuestro país respecto a otros, examinando cómo este sector contribuye positivamente al aumento del PBI nacional. Posteriormente, exploraremos qué naciones lideran en América Latina

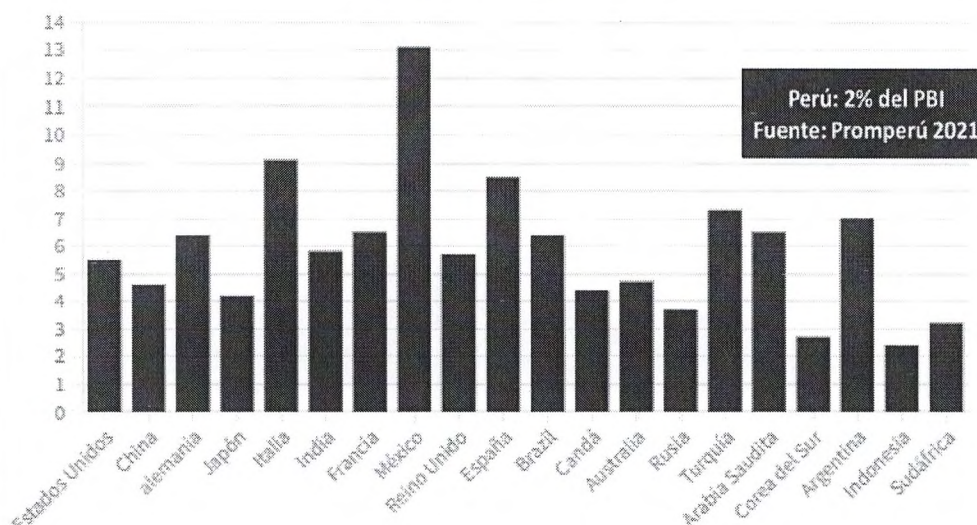


MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Contribución del sector turístico al PIB de cda país (2021, en %)

Fuente: Consejo Mundial de Viajes y Turismo. Travel & Tourism Economic Impact 2022



Elaborado: Extraído de web³

Es necesario destacar que el cuadro correspondiente al segundo año de pandemia en América Latina (2021), un periodo desafiante que enfrentó al sector turismo con una serie de cancelaciones de vuelos y reservas hoteleras en niveles nunca antes visto. A pesar de estas dificultades, los gobiernos, en diferentes grados comenzaron a levantar las restricciones y a promover el turismo.

De manera evidente en la tabla se destaca que México, encabeza la lista y se perfila como líder en receptor de turismo a nivel mundial, seguidamente de La Argentina y Brasil, el aporte a su PBI nacional es 13%, 7% y 6%. México en particular se erige como la nación que experimentó el mayor impacto del turismo a su PBI nacional.

En el próximo cuadro, veremos el detalle de los países más frecuentados por turistas internacionales durante el año.

³ Gabriel Rico. (06 de septiembre 2022). "¿Cuánto aporta el sector turístico al PIB de los países?". *Revista Mercado*. <https://www.revistamercado.do/turismo/cuanto-aporta-el-sector-turistico-al-pib-de-los-paises>



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Países más visitados por turistas extranjeros el año 2019

Países	Fecha	Llegadas anuales
Francia [+]	2018	89.322.000
Estados Unidos [+]	2019	79.256.267
España [+]	2022	71.659.281
China [+]	2019	65.700.000
Italia [+]	2019	64.512.919
Türkiye [+]	2019	51.191.882
México [+]	2019	45.024.453
Tailandia [+]	2019	39.873.534
Alemania [+]	2019	39.563.217
Reino Unido [+]	2019	39.417.975
Austria [+]	2019	31.883.731
Japón [+]	2019	31.882.049
Grecia [+]	2019	31.348.379
Malasia [+]	2019	26.100.784
Portugal [+]	2019	24.600.000
Rusia [+]	2019	24.591.922
Hong Kong [+]	2019	23.752.359
Canadá [+]	2019	22.145.406
Polonia [+]	2019	21.158.000
Países Bajos [+]	2019	20.128.000
Viet Nam [+]	2019	18.008.600
India [+]	2019	17.910.000
Arabia Saudita [+]	2019	17.525.636
Corea del Sur [+]	2019	17.502.756
Perú [+]	2019	4.371.787

Fuente: Promperu, América Economía

Tal como se presenta en el gráfico, y tal como describimos en párrafos arriba; México es el país que lidera en América Latina tanto el arribo de turistas extranjeros con fines de turismo, así como es el país turístico que más aporta a su PBI nacional. El segundo país latinoamericano que recibe mayor cantidad de visitantes extranjeros fue La Argentina, seguido por Brasil.

Por otro lado, según la "Encuesta Nacional de Viajes de los Residentes – ENVIR", los departamentos más visitados por turistas nacionales urbanos son Lima (44,6%), Áncash (24,0%) y La Libertad (14,9%). Asimismo, los residentes liberteños urbanos prefieren realizar excursiones en zonas urbanas de La Libertad, con Trujillo (73,2%), Chepén (8,3%) y Ascope (5,7%), entre otras. Mientas que los excursionistas



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

liberteños de origen rural eligen Otuzco (31,0%), Sánchez Carrión (15,1%) y Chepén (12,2%), entre otras.

A nivel nacional, La Libertad se posiciona como el tercer destino preferido para el turismo, atrayendo a una significativa cantidad de turistas nacionales. Por lo tanto, es imperativo mejorar y ampliar de manera efectiva y responsable nuestra oferta turística.

Si nuestro país es rico en tradiciones e historia milenaria (monumental y artística) por qué naciones como La Argentina nos lleva la delantera. Aquí podemos hacernos algunas interrogantes como: ¿el Estado está promoviendo investigaciones y/o políticas públicas orientadas a conservar nuestros centros arqueológicos? O ¿tenemos estrategias que se orienten a mejorar la experiencia del turista desde su ingreso y permanencia hasta su salida del país?

Ante esta riqueza histórica y milenaria que posee nuestro país, surge la interrogante de por qué naciones como La Argentina nos superan en este ámbito. Es crucial preguntarnos si el Estado está promoviendo investigaciones y políticas públicas destinadas a conservar nuestros centros arqueológicos, o si contamos con estrategias que busquen mejorar la experiencia del turista desde su llegada a cualquier complejo arqueológico y su salida de nuestro territorio.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente proyecto de ley es concordante con la Constitución Política del Perú, en virtud del artículo 21 de nuestra Carta Magna, y no posee ningún efecto sobre la legislación de la materia, la iniciativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y promoción del Complejo Arqueológico Shamana, ubicado en el distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, con la finalidad de proteger el patrimonio cultural de la Nación.

III. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, no genera gasto al Estado, toda vez que su implementación es con cargo al presupuesto destinado al sector Educación de forma progresiva conforme al presupuesto del Estado y, por el contrario, salvaguarda el Derecho fundamental a la Educación del niño, niña y adolescente.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley, guarda relación con el Objeto 1 del Acuerdo Nacional, sobre "Democracia y Estado de Derecho" y las políticas de Estado N°



MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3; sobre la "Afirmación de la identidad Nacional", que busca promover la protección y difusión de la memoria histórica del país.

Por otro lado, esta iniciativa legislativa es concordante con la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado mediante Resolución Legislativa N°002-2023-2024-CR, respecto al Objetivo I Democracia y Estado de Derecho; política de Estado sobre "Afirmación de la Identidad Nacional"; y, sobre las siguientes materias:

10. Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural.
12. Leyes declarativas de interés nacional referidas al patrimonio cultural

Lima, enero del 2024.